



# POLITICA DE DESARROLLO

---

## **Definición de Desarrollo:**

La Cruz Roja y la Media Luna Roja define el desarrollo como el proceso mediante el cual las comunidades, las familias y las personas llegan a ser más fuertes y pueden disfrutar de vidas más plenas y productivas y ser menos vulnerable ante los desastres. El desarrollo significa también el fortalecimiento de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de manera que puedan llevar a cabo su mandato humanitario.

## **Principios:**

La razón fundamental de la labor de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en el fomento del desarrollo está implícita en su mandato humanitario, esto es: prevenir y mitigar el sufrimiento humano en todas las circunstancias y hacer frente al desafío de mejorar la condición de las personas más vulnerables. La capacitación de las personas y de las instituciones es uno de los principales objetivos de nuestra labor de desarrollo. Se complementa, así, las actividades de los gobiernos y de otras organizaciones.

## **Enfoque:**

La consolidación de aptitudes requiere que las personas que habrán de beneficiarse de ella participen al máximo en el proceso, concediéndose particular atención a las circunstancias específicas de hombres y mujeres. Los programas de desarrollo se elaborarán sobre la base de análisis de las vulnerabilidades y las aptitudes de las personas a quienes están destinados. Mediante este enfoque se ayuda a las personas a valerse por sí mismas aprovechando para ello los recursos, las destrezas y los conocimientos técnicos que poseen: los programas de desarrollo deberán ser sostenibles a largo plazo.

La consolidación de aptitudes o el desarrollo institucional de las Sociedades Nacionales tiene como finalidad fortalecer las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y sus redes locales, a fin que lleguen a reunir las características de una Sociedad Nacional plenamente operativa. Se pretende lograr un mejoramiento continuo mediante autoevaluaciones regulares y otras medidas relativas al desarrollo institucional.



Al desarrollar sus recursos, las Sociedades Nacionales prestarán particular atención al perfeccionamiento de la competencia de su personal y sus voluntarios. Las fuentes de financiación deberán diversificarse pero habrán de estar siempre en consonancia con el cometido de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. Las contribuciones de los beneficiarios y otras formas de recuperación de los costos son un elemento esencial de la estrategia de desarrollo de recursos de las Sociedades Nacionales.

### **Orientación de programas:**

Los programas de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja se refieren principalmente a tres amplios sectores de actividad: la salud, el bienestar social y la preparación para casos de desastre. Dentro de cada uno de ellos, se abordarán las necesidades prioritarias sobre la base de las políticas específicas y criterios propios de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y de los planes estratégicos de la Federación. Los programas de socorro, de desarrollo y de servicios deberán estar convenientemente equilibrados, y se reforzarán entre:

### **Planificación del desarrollo:**

Toda Sociedad Nacional debería tener un plan general de desarrollo que atienda a necesidades prioritarias y concuerde con el cometido de la Sociedad y con los planes estratégicos de la Federación. Ese plan deberá reflejar las posibilidades reales de una acción eficaz de la Sociedad. Se debería consultar a los asociados de dentro y fuera de la Sociedad acerca del plan de desarrollo y de sus diversos programas. La supervisión y la evaluación, al igual que la contabilización y la verificación de cuentas, son instrumentos esenciales de cualquier programa.

### **Cooperación para el desarrollo:**

La cooperación para el desarrollo es un mecanismo mediante el cual las Sociedades Nacionales se prestan ayuda mutua en el fortalecimiento de su capacidad para dar cumplimiento al mandato humanitario mundial de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. La asistencia para el desarrollo deberá canalizarse a través de las Sociedades Nacionales para aprovechar al máximo el potencial de la Federación. Deberá administrarse con economía, eficiencia y eficacia. La cooperación para el desarrollo reposará en el respeto mutuo de las responsabilidades particulares de cada Sociedad Nacional. La Federación promoverá y facilitará el desarrollo de las Sociedades Nacionales y desempeñará una función rectora en la coordinación de la asistencia para el desarrollo.